

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Unidad de Igualdad

Bases Regulatoras del IX Certamen de fotografía y otras expresiones gráficas contra las violencias machistas.

La Excm. Diputación de Albacete, de conformidad con el Decreto 3078 de 27/06/2024, a través de la Unidad de Igualdad, convoca el **IX Certamen de fotografía y otras expresiones gráficas contra las violencias machistas**, que se regirá por las siguientes **bases**:

BASE 1ª. Objeto y finalidad.

Estas bases tienen por objeto convocar el procedimiento para la tramitación y resolución del **IX Certamen de fotografía y otras expresiones gráficas contra las violencias machistas**, y establecer las bases reguladoras de la convocatoria, cuya finalidad es recompensar aquellos trabajos que mejor contribuyan a la información y sensibilización para la erradicación de cualquier forma de violencia contra mujeres y niñas, abordando la temática desde una perspectiva positiva, que refleje una actitud activa y comprometida, contra las expresiones de desigualdad y de violencia machista.

Con esta finalidad se podrán presentar obras para cuya elaboración se hayan utilizado técnicas artísticas como fotografía, dibujo, ilustración, collage, diseño gráfico, entre otras. No podrán presentarse trabajos en formato audiovisual.

BASE 2ª. Premios.

La Diputación Provincial de Albacete otorgará los siguientes premios, con cargo a su presupuesto, estando sujetos a la correspondiente retención fiscal.

- Primer premio: 1.000 euros
- Segundo premio: 650 euros
- Tercer premio: 350 euros

Además, el trabajo ganador se podrá utilizar como imagen de una campaña de carácter provincial para contribuir a la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

BASE 3ª. Requisitos.

Podrán participar personas mayores de 16 años.

Los trabajos deberán ser necesariamente originales e inéditos; no habiendo sido premiados en otros concursos, ni publicados previamente.

Los trabajos se presentarán en formato digital pudiendo utilizarse cualquier técnica artística ya sea manual o digital. No se incluirán textos ni esloganes. No se admitirán obras en formato audiovisual.

Quienes participen se responsabilizarán de que no existan derechos de terceras personas sobre sus obras.

Cuando en los trabajos aparezcan personas reconocibles, éstas deberán firmar un documento de cesión de imagen que se entregará junto con la obra. En el caso de menores de edad, se deberá entregar, junto con la obra, una autorización firmada por su representante legal.

El plazo de admisión de solicitudes **comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y concluirá el 30 de septiembre de 2024**.

BASE 4ª. Formato y presentación de los trabajos.

La presentación de cada obra se realizará a través de un archivo en formato JPG, o PDF, con una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada), donde su lado mayor tenga como mínimo 4.000 píxeles.

Se podrán presentar como máximo 5 trabajos por persona, debiendo en este caso cumplimentarse una única instancia.

El registro de las obras se realizará únicamente a través del trámite habilitado para ello, en la sede electrónica de Diputación:

<https://sede.dipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=19190>

En todo caso, siempre se garantizará el anonimato de las obras presentadas.

Se podrá acompañar una breve memoria explicativa con una extensión máxima de 15 líneas con un tamaño de letra de 12 pt, en la que se hará constar el título de las obras.

BASE 5ª. Tramitación del procedimiento y resolución.

El procedimiento será instruido por la Unidad de Igualdad de la Diputación de Albacete.

El Jurado será designado por la Unidad de Igualdad, formando parte del mismo la persona que ostente el cargo de Diputada o Diputado de Igualdad y personal técnico de la Unidad de Igualdad, pudiendo auxiliarse de figuras representativas y personas expertas en la materia.

El Jurado basará su fallo en los siguientes criterios de selección:

- Promover la prevención de la violencia hacia las mujeres con un mensaje positivo.
- Visibilizar aquellas manifestaciones y formas de la violencia machista más desconocidas entre la población, de entre las previstas en los arts. 4 y 5 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha
- Diseño creativo, originalidad, calidad artística y técnica.

Los trabajos seleccionados para ser premiados deberán aunar estos criterios con la necesaria transmisión de un mensaje claro y positivo de cara a la sensibilización para la erradicación de cualquier forma de violencia contra mujeres y niñas, de manera que no sólo puedan ser utilizadas en exposiciones públicas colectivas o para cualquier otra forma de difusión, sino principalmente de cara a la creación de una campaña de carácter provincial, actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y prevención de la violencia de género, así como la promoción de la igualdad.

Los trabajos deberán reflejar actitudes que expresen respeto, paridad, libertad y un firme rechazo a la violencia machista.

El Jurado comunicará su fallo al órgano instructor, que formulará la propuesta de resolución, que se trasladará a la Presidencia de la Diputación de Albacete para dictar resolución motivada sobre los trabajos premiados, que será publicada en el B.O.P de Albacete y en la página web de la Unidad de Igualdad: <https://igualdad.dipualba.es/>

El plazo de resolución será como máximo de 1 mes a contar desde la finalización del plazo de recepción de trabajos.

BASE 6ª. Derechos de autor/a y condiciones de participación.

La Diputación de Albacete se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación, sin fines comerciales, de los trabajos participantes, citando siempre el nombre de la persona autora, de acuerdo con la legislación vigente a los derechos de autor y propiedad intelectual.

BASE 7ª. Protección de datos de carácter personal.

La Diputación de Albacete es responsable del tratamiento de sus datos personales; la finalidad de este tratamiento es la realización de certámenes para la sensibilización y difusión en materia de igualdad, siendo la legitimación para dicho tratamiento el consentimiento de la persona interesada y también el cumplimiento de una misión realizada en interés público por parte de la Diputación de Albacete. Sus datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición de sus datos personales en la dirección <https://sede.dipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=1912>. Más información en la dirección dpd@dipualba.es

BASE 8ª. Aceptación de las bases de la convocatoria.

El hecho de participar en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases, la conformidad con el fallo del jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Cualquier asunto no contemplado en las mismas será resuelto por el jurado.